



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Arnaiz, Plaza del Mercado, número 24 nuevo.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

PARTE OFICIAL.

Negociado 9.º=Circular.=Número 354.

Prevengo á todas las autoridades de esta provincia que dependen de la mia, y ruego á las que no lo fueren, que procedan á la captura y subsiguiente conduccion á mis órdenes con toda seguridad, del tambor desertor del Regimiento Provincial de Gerona, cuyo nombre, señas y demas circunstancias son las siguientes.

Manuel Delgado, hijo de Anacleto y de Baltasara Alcalde (difuntos), natural de Coruña del Conde, su oficio pastor, estado soltero, edad 21 años, estatura 4 pies, y 10 pulgadas, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, color blanco, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, y marcado de viruelas. Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 17 de Mayo de 1843.=José Nieto.=Sres. Alcaldes y Ayuntamientos Constitucionales de....

Negociado 8.º=Circular.=Número 351.

Habiéndose desertado del presidio peninsular de Logroño, en la tarde del dia 12 del corriente, los dos rematados cuyos nombres y señas se espresarán adelante, prevengo á las justicias de todos los pueblos de esta provincia, que si aquellos criminales se presentaren en alguno de ellos, procedan inmediatamente á su captura y á la subsiguiente remision con toda seguridad á las ór-

denes del Sr. gefe político de aquella ciudad.

Nombres y señas. Valentin Arroyo, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba cerrada, cara larga, color bueno, estatura 5 pies, y 2 pulgadas.

José Luis Freire, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba poca, cara larga, color claro, estatura 5 pies, 2 pulgadas y 8 líneas. Tiene un lunar sobre el labio superior. Dios guarde á V. V. muchos años. Burgos 16 de mayo de 1843.=José Nieto.=Sres. Alcaldes y ayuntamientos constitucionales de....

Comision auxiliar del Camino de Bercedo.

Esta Comision auxiliar ha visto con el mayor desagrado, que muchos pueblos de la provincia contra quienes se expidieron apremios por sus descubiertos á los fondos del camino de Bercedo hasta fin de 1841, aun no se han presentado á satisfacer sus cuotas respectivas, á pesar del excesivo tiempo, que ha trascurrido en perjuicio de los intereses que la Comision administra; en vista de lo cual, ha acordado prevenir á los ayuntamientos que se hallan adeudando á dicho camino sus cuotas hasta fines de 1842, que si en todo el presente mes no las solventan, se expedirán contra ellos apremios de ejecucion, y ninguna consideracion se tendrá con los que han abusado en tan gran manera de la benignidad de la Comision. Burgos 16 de mayo de 1843. El Presidente, José Nieto.=P. A. D. L. C.=Antonio Martinez Acosta, vocal Srio.

Número 350. ADMINISTRACION PRINCIPAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARRIENDOS.

CASAS DEL CLERO SECULAR.

Relacion de las casas que se han de arrendar el Domingo 21 del corriente á las diez de su mañana, en el local de dicha Administracion.

Corporacion á que pertenecen.	Edificios que se arriendan.	Calles y números.	Inquilinos que las ocupan.	Renta que pagan rs. vn.
Al Cabildo Catedral de esta Ciudad.	Una casa	Llana de afuera núm. 32	Santos Lozano	880
	Otra	Idem 21	Martin Ortega	1350
	Otra	Puerta alta 17	Bonifacio Hernando	1266
	Otra	Tenebregosa	Miguel Reig	930
	Otra	Barrio de San Pedro 58	Narciso Ortega	300
	Otra	Calle alta 13	Vicente Leal	546
	Otra	Soelcomunal 22	Leandro Arnaiz	180
	Otra	Idem 21	José Carrero	264
	Otra	Caldavares 36	José Goiburú	800
	Otra	Corral de los Infantes 3	Genaro Martin	530
	Otra	Cereria 11	Pedro Polo	550
	Otra	Paloma 56	Manuel Martinez	330
	Otra	Idem 55	Francisco Garcia	400
	Otra	Boticas 21	Guillermo Iñiguez	220

Otra	Santa Dorotea	27	Domingo Rodrigo	240	
Otra	Calera		Manuel Tornadijo	550	
Otra	Santa Clara	21	Felipe Tornadijo	700	
Otra	Labaderos		Martin de la Peña	440	
Otra	San Estevan	56	Santiago Saiz	297	
Otra	Idem	51	Remigio Diez	330	
Otra	Tenebregosa	1.º	Lino Escaño	280	
Otra	Lencería	14	Manuela Delgado	612	
Otra	Cerería	13	Severo Luengo	880	
Otra	Paloma	41	Fermin Estevaez	950	
Otra	Idem	40	El mismo	750	
Otra	Boticas núm.		Simon Ibañez	420	
Otra	Vega	26	Felix Tornadijo	770	
Otra	Santa Clara		Florentino Samendez	220	
Otra	San Lucas		Maria Rodrigo	195	
<i>A la fábrica de la Sta. Iglesia Catedral.</i>	Otra	Coronería	24	Ventura Martinez	600
	Otra	Santa Clara		Gregorio Chinchon	440
	Un terrado	La Magdalena		Juan Laredo	330
<i>Comunidad de Racioneros de idem.</i>	Una casa	Espolou		Policarpo Roales	2200
	Otra	Barrio de San Pedro		Bernardo Valdivielso	300
	Otra	Santa Agueda	7	Andres Delgado	500
	Otra	Caldavates	14	Miguel Salvador	600
	Otra	Plaza Mayor	64	Felix Celorio	3000
	Otra	Cantarranillas	25	Maria Pilar Estevez	600
<i>Capellanes del número idem.</i>	Otra	Hospit. de los ciegos	23 y 24	Mariano Braceras	660
<i>Cabildo de San Gil de esta Ciudad.</i>	Otra	Idem	37	Manuel Diez	330
	Otra	Fuente nueva	7	Ramon Briñas	300
	Otra	Vega	31	Roman Castilla	700
	Otra	Cantarranillas	10	Julian Calvo	700
	Otra	Idem	31	Mariano Lopez	660
	Otra	Puebla	21	Rafaela Herrero	500
	Otra	Gallinería	10	Cipriano Perez	1210
	Otra	Idem	13	Basilio de la Torre	1210
	Otra	Idem	14	Francisco Carranza	1000
<i>Idem de San Estevan de idem.</i>	Otra	Hospital de los Ciegos		Joaquin Martinez	330
	Otra	Barrio de San Pedro		Damaso Guemes	450
	Otra	Idem		Felipe Tovar	460
	Otra	Idem		Andres Rodriguez	600
	Otra	San Lorenzo el Viejo	20	Valentin Saez	400
<i>Fábrica de idem idem.</i>	Otra	San Estevan		Pedro Ibeas	550
<i>Cabildo de San Lorenzo idem.</i>	Otra	S. gil titulada de las 7 tejas		Isidro Fernandez	363
	Otra	San Juan	2	Facundo Perez	550
<i>Fábrica de la Iglesia idem.</i>	Otra	Calle alta		Miguel Campo	440
	Otra	Barrio de San Pedro		Juana Gutierrez	180
<i>Fábrica de San Pedro la Fuente y Nuestra Señora de la Blanca.</i>	Otra	Hospital de los Ciegos		Francisco Polo	200
	Otra	San Lázaro		Manuel Moradillo	260
	Otra	Idem		Mariano Moradillo	200
	Otra	Idem		Niceto Fernandez	280
	Otra	Alfarería		Margarita Santos	500
<i>Fábrica de S. Pedro S. Felices y S. Roman.</i>	Otra	San Pedro San Felices		Anselmo Martinez	500
<i>Cabildo de San Lesmes.</i>	Otra	San Juan	4	Angel Gomez	440
	Otra	Idem	9	Pedro Rojo	500
	Otra	Idem	16	Juan Antonio Ruiz	500
	Otra	Idem	17	Romualdo Ortega	500
	Otra	Idem	77	Benito Nieto	300
<i>Fábrica de Santa Agueda y S. Martin.</i>	Otra	Alondiga		Gavino Mariscal	286
<i>Fábrica de Viejarraua.</i>	Otra	Pozo seco		Mercedes Lopez	400
	Otra	Santa Dorotea		Juan Saez	550
	Otra	Calle alta		Francisco Murillo	450
<i>Cabildo de San Cosme.</i>	Otra	San Cosme	48	Jacinto Domingo	350
	Otra	Idem	47	Felipe Pasasal	600
	Otra	Idem	46	Marcos Perez	240
	Otra	Idem	43	Matias Manero	300
	Otra	Idem	36	Francisco Arastel	364
	Otra	Idem	7	Magdalena Otero	340
	Otra	Idem	8	Juan Caño	300
	Otra	Rio Gimeno		Antonio Sevilla	220
	Otra	Idem		Lucas Rodrigo	165
<i>Fábrica de la Iglesia de San Cosme.</i>	Otra	San Cosme	29	Francisco Maté	330
	Otra	Idem	30	Viuda de Melchor Sopena	300
	Otra	Idem	40	Valentin Tristan	500
	Otra	Idem	52	Santiago Lopez	208

Otra	Idem	53	Francisco de la Nuez	164
Otra	Calleja de la merced	54	Tomasa Manso	165
Otra	Tras la igles. de S. Cos.	56	Antonia Marijuan	320
Otra	Idem	57	Sandalio Rodriguez	320
Otra	Idem	58	Valentin de la Nuez	220
Otra	Rio Gimeno núm. 1 y 2		Benito Velez	330
Otra	Idem	3	Nicolás Anton	300
Otra	Idem	4	Juliana Rábanos	320
Otra	Idem	5	Rafael Lopez	320
Otra	Idem	6	Leon Ureña	220

Burgos 14 de Mayo de 1843.=José Velazquez.=Ramon Cavello.

Número 345. Fincas que en esta capital y en la del reino han de subastarse el dia 23 de junio próximo en las casas consistoriales desde las 10 de la mañana en adelante.

Monasterio de San Salvador de Oña.

El dominio directo de un censo perpetuo de 72 fanegas de pan mediado que el concejo y vecinos de Villabizan de Treviño pagaban al citado monasterio: ha sido capitalizado segun las bases establecidas en reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837, en 113,576 rs. 14 mrs. Las fincas hipotecadas al pago de este censo son la Iglesia de San Felipe, un prado y soto, y 24 tierras de 64 fanegas y 7 celemines, segun escritura otorgada en Oña ante Juan del Valle en 20 de abril de 1512.

El dominio directo de otro censo de 58 fanegas de pan mediado y 9 gallinas que tiene contra sí el concejo de Soto Vellanos y en favor de dicho monasterio: ha sido capitalizado en 93,892 rs. 4 mrs. No existe escritura de imposicion, pero se halla corriente su pago.

Monasterio del Espino.

En el dia 26 de dicho junio se rematarán en esta capital á la misma hora.

Siete tierras con 58 chopos de 4 fanegas, 6 celemines de 2.ª calidad y 27 fanegas de 3.ª, que en término de Santa Gadea pertenecieron á dicho monasterio: producen en renta 20 fanegas de trigo: han sido tasadas en 12,464 rs. y capitalizadas en 17,808 rs. 28 mrs. No se hallan afectas á carga alguna ni tampoco hay escritura de arriendo y siguen por la tácita.

Una huerta cercada de tapias de 3 fanegas de 1.ª, 4 fanegas de 2.ª y una fanega de 3.ª: produce en renta 6 fanegas de trigo: ha sido capitalizada en 5,343 rs. 27 mrs. y tasada en 11,520. No se halla afecta á carga alguna, ni tiene escritura de arriendo y sigue por la tácita.

En el dia 28 del mismo junio se subastarán en esta capital y en la del reino á la misma hora de las 10 de la mañana.

El convento titulado del Carmen de la villa de Lerma, el cual no produce renta alguna, por cuya razon no se ha podido capitalizar: ha sido tasado en 117,600 rs. El pago de la cantidad en que se remate se verificará en dos plazos en deuda sin interés por todo su valor nominal; el 1.º al tiempo del otorgamiento de la escritura y el 2.º al cumplirse un año segun lo prevenido en la circular de 30 de julio de 1842.

El convento titulado de San Francisco de dicho Lerma: no produce renta alguna y no se ha capitalizado: ha sido tasado en 80,000 rs. El pago del remate se hará como el anterior.

Monasterio de San Pedro Cardeña.

Medio molino arinero con sus pertenencias, que en término de Castrillo de Riopisuerga perteneció á dicho monasterio, y la otra mitad es propia del pueblo de Guadilla de Villamar: lo perteneciente al establecimiento produce en renta por un quinquenio 2,576 rs.: ha sido tasado en 27,675 rs. 17 mrs. y capitalizado en 57,975 rs. No tiene carga alguna ni hay escritura de arriendo.

Asi mismo se rematará en esta capital y en la del reino el dia 30 del citado junio á la misma hora.

Convento de San Pablo de Burgos.

El dominio directo de un censo perpetuo de 150 fanegas de trigo y 70 fanegas de cebada, que el concejo de Sotragero tiene contra sí y en favor de dicho convento: ha sido capitalizado en 379,117 rs. 22 mrs. Las fincas hipotecadas al pago de este censo son diferentes fincas existentes en término del mismo pueblo, segun escritura otorgada ante Tomás de Romarante, escribano de esta Ciudad en 8 de setiembre de 1578: su pago se halla corriente. Burgos 12 de mayo de 1843.=Por habilitacion, Juan Ortigüela Mariscal.

Número 346. Bienes del Clero Secular.

Fincas que en esta capital y en el juzgado de 1.ª instancia de Aranda han de subastarse el dia 26 de junio próximo en las casas consistoriales desde las 10 de la mañana en adelante.

Un lagar existente en la villa de Fuente Espina, el cual perteneció á la iglesia del mismo: no produce renta alguna y no se ha podido capitalizar: ha sido tasado con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instrucion de 1.º de marzo de 1836 en 900 rs. El pago del remate se hará en dinero metálico en 20 plazos iguales. Burgos 12 de mayo de 1843.=Por habilitacion, Juan Ortigüela Mariscal.

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

	Almas.	Cupo. Rs. mrs.
Avellanosa de muñó	74	41-12
Bahabon	220	122-32
Barriosuso	24	13-14
Báscones (granja)	9	5- 1
Briongos	59	32-33
Cabañes de esgueva	129	72- 3
Castrillo de solarana	112	62-30
Castroceniza	59	32-33
Cebrecos	94	52-18
Ciadoncha	201	112-11
Cilleruelo de abajo	192	107-10
Cilleruelo de arriba	137	76-19
Ciruelos de cerbera	129	72- 3
Cobarruvias y San Pedro de arlanza	885	494-19
Cogollos	277	154-27
Cuevas de San Clemente	163	91- 3
Fontioso	81	45- 9
Guimar (granja)	24	13-14
Honteruela (granja)	16	8-32
Iglesia rubia	60	33-18
Lerma	1386	774-18
Madrigal del monte	113	63- 5
Madrigalejo	59	32-33
Mahamud	606	338-22
Mazariegos	31	17-11

Mazuela	210	117-12
Mecerreyes	316	176-20
Montuenga y la granja de quintanilleja	74	41-12
Nebreda	138	77-4
Olmillos de muñó	90	50-10
Paules del agua	55	30-25
Pinedillo (granja)	20	11-6
Peral de arlanza y granja de retortillo	260	145-10
Pineda trasmonate	174	97-8
Pinilla trasmonate	355	198-13
Presencio	520	290-20
Pnentedura	207	115-23
Quintanilla del agua	202	112-30
Quintanilla del coco	73	40-27
Quintanilla la mata	321	179-13
Rabé de los escuderos	46	25-24
Retuerta	289	161-17
Revenga y la granja de villahizan	63	35-7
Revilla cabriada	106	59-8
Royales del agua	68	38
Royuela y la granja de veguecilla	262	146-14
Santa Cecilia	122	68-6
Santa Maria del campo	1098	613-20
Santa Maria de mercadillo	121	67-21
Santa Inés	211	117-31
Santivañez de esgueva	115	64-9
Santivañez del val	87	48-21
Santillan	18	10-2
Solarana	126	70-14
Tejada	109	60-31
Tordomar	342	191-4
Tordueles	114	62-1
Tornadizo	566	31-10
Tórtoles	568	317-14
Torreçilla del monte	138	77-4
Torreçitores (granja)	29	16-7
Torrepadre	198	110-22
Tórresandino	239	133-19
Ura	37	20-23
Valdorros	22	12-10
Villafruela	372	207-30
Villafuertes	115	64-9
Villahoz	652	364-12
Villaverde del monte	82	45-28
Villalmanzo	675	377-7
Villamayor de los montes	431	240-29
Villangomez	105	58-23
Villoviado	36	20-4
Zael	180	100-20

ANUNCIOS.

N.º 342. *El Intendente militar del cuarto Distrito.*

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito, por el tiempo de un año, que principará en 1.º de octubre del presente y concluirá en 30 de setiembre del próximo 1844, con arreglo á lo resuelto en la Real orden de 13 de mayo de 1830 y otras varias que tratan del particular; he señalado para el único remate, que ha de verificarse el día 20 de julio próximo, el cual se celebrará en los estrados de esta Intendencia, á las doce horas de su mañana, pero que no causará efecto hasta que merezca la aprobacion de S. A. el Regente del Reino; advirtiéndose que se admitirán proposiciones ya sea para todo el distrito y reunion de artículos, ó con separacion para cada uno de estos y limitacion para provincias sueltas, partidos ó puntos de suministro; y que los sujetos que gusten hacerlas y enterarse del pliego de condiciones, bajo el cual se ha de realizar la subasta, podrán verificarlo en esta Intendencia ó ante los Comisarios de guerra, Ministros de hacienda militar de las respectivas provincias del distrito, como son Alicante, Murcia, Albacete y Castellon de la Plana, autorizados para el efecto por la Real orden de 29 de setiembre de 1831, los cuales me remitirán las proposiciones que se hagan

diez dias antes del en que se ha de realizar el remate, pues transcurrido este acto no se admitirá ninguna por ventajosa que sea. Valencia 4 de mayo de 1843.—Estanislao Maria del Rivero. Ramon Maria Martinez, Secretario.

N.º 340. *Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Distrito de Valladolid.*

Por la Direccion general de Caminos, Canales y Puertos, se contrata en pública subasta la saca, conduccion y labra de la sillera, y el acopio de piedra para mamposteria y maderas de todas clases que han de necesitarse en las nuevas obras que se ejecutarán en los Puentes de Osorno y Herrera situados en la carretera de Palencia á Alar. En la secretaría del Gobierno político de Palencia estarán de manifiesto los presupuestos y pliegos de condiciones que servirán de bases para el remate que ha de celebrarse el Domingo 4 de junio próximo á las once de la mañana en la sala del mismo Gobierno político de Palencia. Valladolid 11 de mayo de 1843 = El Ingeniero Geft del distrito. Antonio Arriete.

N.º 339. *El Licenciado D. Vicente Hernandez, Juez de 1.ª Instancia de esta villa y Partido de Ledesma &c.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por único pregon y edicto á Juan Sanchez (a) Morete, natural y vecino de esta villa, hijo de Juan y de Antonia Rodriguez, casado, de oficio jornalero, de edad de 40 años, y de regular estatura, sentenciado que fue á dos años de presidio en el correccional de Valladolid, por robo de dos yeguas verificado en término de Zanfroncino de esta jurisdiccion en el mes de agosto de 1840, propias de D. Juan Manuel Tapia, y cuyo paradero del Sanchez se ignora, para que á los 30 dias primeros siguientes á el de la insercion de este edicto en el boletin oficial de la provincia de Burgos, se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que de oficio se sigue en el mismo por robo de ropas y alhajas de plata verificado en la noche del 15 de agosto de 1839, en la casa de D. Gerónimo Mora, vecino de esta villa, pues de hacerlo asi se le oirán sus respuestas, y administrará justicia en lo que la tuviere, con apercibimiento de que dicho término pasado sin haber comparecido se seguira dicha causa con los estrados de este tribunal en su ausencia y rebeldia, parándole entero perjuicio. Y para que no pueda alegar ignorancia y los alcaldes de los pueblos de la misma, asi como los Comandantes de las cuerdas de confinados que se hallen en cualquier punto de ella, comuniquen á este juzgado inmediatamente las noticias que adquieran del referido sugeto, capturandole caso de que se haya fugado para lo qual van arriba insertas las unicas señas que constan de la causa, y lo remitan sin demora alguna á disposicion de este tribunal, se inserta el presente en citado boletin oficial de la provincia de Burgos fechado en Ledesma á 5 de mayo de 1843. Vicente Hernandez. Por su mandado, Francisco Sala.

Número 352. Don Joaquin Hicio Izquierdo, Intendente de la Provincia de Burgos.

Hago saber: que debiendo darse principio al pago de una mensualidad á las Señoras viudas y huérfanos del monte pio militar, que tienen consignados sus haberes sobre la Tesoreria de esta Provincia, se hace necesario que las personas interesadas presenten en la Contaduria de Rentas de la misma, por si ó por medio de sus apoderados la correspondiente justificacion de existencia por fin de Marzo último, cuyo documento deberá ser estendido conforme á lo prevenido en la regla 20 de la Real Instruccion de 15 de Diciembre de 1841, inserta en el Boletin oficial del Mártes 11 de Enero de este año, número 730, sin lo que no podrá efectuarse pago alguno de esta clase. Lo que se avisa al público para que llegue á noticia de los interesados.

Burgos 15 de Mayo de 1843.—Joaquin H. Izquierdo.

N.º 344. *Intendencia militar del 1.º Distrito.*

Conviniedo averiguar la residencia, que se supone sea en esta provincia, de D. Laureano Amorortu, Capitan que fué del Escuadron de Zamora 3.º de Voluntarios de Castilla la Vieja, para enterarle de un asunto que le interesa, se desea que tanto el mismo como cualesquiera otra persona á quien le conste donde se halla, lo manifieste en esta Intendencia. Burgos 13 de Mayo de 1843.—Castro.